



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★  
SECRETARÍA DE FINANZAS

Tegucigalpa M.D.C., 03 de Marzo de 2016

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted el Acuerdo que literalmente dice:

**"GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS ACUERDO No. 062-A Tegucigalpa, M.D.C. 2 de marzo del 2016 EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 014-2014 de fecha 27 de enero de 2014, el Señor Presidente Constitucional de la República nombró al Licenciado **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRIGUEZ**, en el cargo de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo establece que los Secretarios de Estado podrán delegar entre otros funcionarios, a los Directores Generales funciones específicas. **CONSIDERANDO:** Que la figura de la delegación tiene como propósito otorgar funciones a funcionarios de menor jerarquía a fin de facilitar y colaborar en la ejecución de las actividades que por atribución tienen los titulares de las Secretarías de Estado. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo contenido en el Decreto Ejecutivo PCM-008-97 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", el 7 de junio de 1997. **ACUERDA: PRIMERO:** Delegar en la ciudadana **DENISE NEDINE MARTINEZ GALDAMEZ**, las funciones de: a) Coordinar y Supervisar las labores de Formulación Presupuestaria, Contabilidad y Pre-intervención de la Gerencia Administrativa.- b) Coordinar la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales de la misma Gerencia Administrativa, autorizándole para que a su vez, y mediando su inmediata supervisión pueda delegar funcionalmente y en calidad de encargado, al funcionario que considere adecuado a las atribuciones profesionales pertinentes.- c) Administrar el Recurso Humano de la Gerencia Administrativa. **SEGUNDO:** La delegada es responsable de las funciones asignadas. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. (FYS) WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRIGUEZ** Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas **(FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA** Secretario General."

Atentamente,

  
**CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA**  
**SECRETARIO GENERAL**